

**COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 002/CC/SAECH/2024 QUE EMITE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE LAS “REGLAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”.-----

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, 5, 6 último párrafo, 7 y 8 fracción X, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y 8 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, para su análisis, discusión y aprobación a las **MODIFICACIONES DE LAS “REGLAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”**, conforme a los siguientes:-----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO. Que el 27 de mayo del 2020, se instaló el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mismo que de conformidad con el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.-----

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 11, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Comité Coordinador contará con las

atribuciones previstas en la Ley de la materia, trabajará en sesiones ordinarias cada cuatro meses, y en extraordinarias a petición de la Presidencia o previa solicitud de la mayoría de sus integrantes. Sus acuerdos serán tomados por mayoría de votos, salvo en los casos en que se requiera de mayoría calificada. - -

TERCERO. Que para el cumplimiento de sus atribuciones, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 26 de octubre del 2020, se aprobaron las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el cual es un instrumento normativo que regula la forma en que deberán desahogarse las sesiones, propiciando con ello mayor certeza jurídica y transparencia en el ámbito de la toma de decisiones. Fueron publicadas en el Periódico Oficial No. 141, Publicación No. 12780-A-2020, de fecha 09 de diciembre del 2020. - - - - -

CUARTO. Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 11 de diciembre del 2023, la Secretaría Técnica propone la modificación a las citadas Reglas de Funcionamiento, para que en caso de ausencia de algún integrante en las sesiones, el enlace permanente pueda asistir a las mismas. - - - -

QUINTO. Que en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el 22 de abril del 2024, se listó en el punto 7 del orden del día la presentación de la opinión técnica de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. - - - - -

Por las consideraciones y con fundamento en los artículos 11 fracción X, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y 58 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, por unanimidad de votos, aprueba el siguiente: - - - - -

- ACUERDO -

PRIMERO. Se **APRUEBAN** las **MODIFICACIONES DE LAS “REGLAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”**. -----

SEGUNDO. Por ser de interés y observancia general, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano de difusión oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas y en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.-----

TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación. -----

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

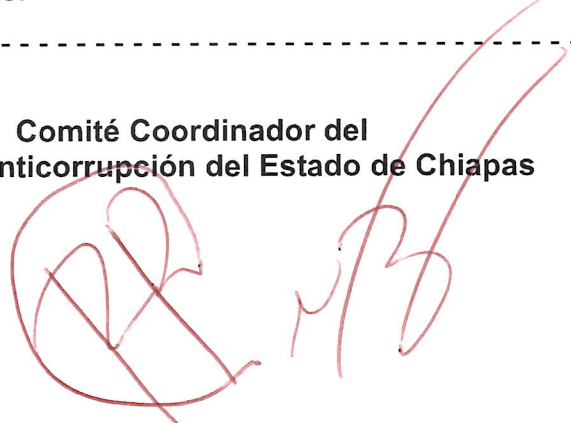
Dado en la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 09 (nueve) días del mes de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro). -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Doctor Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Presidente del Comité Coordinador; Contador Público Wenceslao Francisco Calderón Maza, Auditor Especial de Planeación, Seguimiento e Informes en suplencia del Auditor Superior del Estado; Maestra Adriana Rebollo Nucamendi, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Licenciado Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública; Maestro Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del

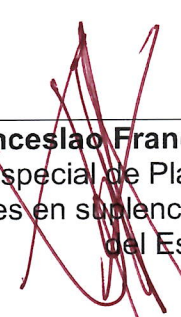


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

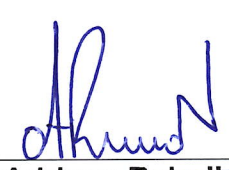
**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



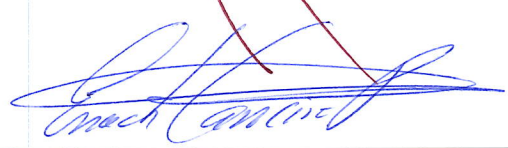
Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno
Presidente del Comité Coordinador



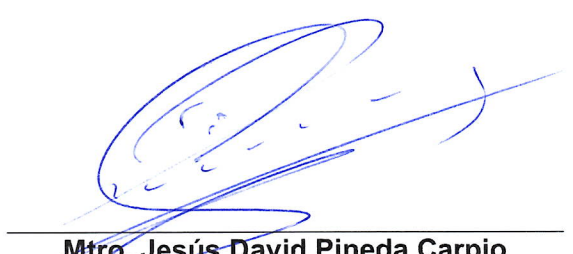
C.P. Wenceslao Francisco Calderón Maza
Auditor Especial de Planeación, Seguimiento
e Informes en suplencia del Auditor Superior
del Estado.



Mtra. Adriana Rebollo Nucamendi
Fiscal de Combate a la Corrupción de
la Fiscalía General del Estado
de Chiapas



Lic. Enoch Cancino Pérez
Secretario de la Honestidad y Función
Pública



Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales del
Estado de Chiapas



Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

LAS FIRMAS AUTOGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL
ACUERDO No. 002/CC/SAECH/2024, DE 09 DE JULIO DE 2024.

